



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO*

Resolución de Alcaldía

N°192-2024-A-MDCC/Q,

Ccatcca, 22 de octubre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 12-2024-MDCC/ELPD-ESST, emitido por el Mgt. Elisban Luis Palomino Diaz, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre aprobación de Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo de Obras de Inversión que se viene ejecutando; Acta de reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ccatcca Periodo 2024-2026; Informe N° 1017-URRHH-GM-MDCC/DFQ-2024, del Coordinador Especialista en Gestión de Recursos Humanos y la Opinión Legal N° 0309-2024-AJ-EJST-MDCc del Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la capacidad de normar, diseñar sus políticas de gestión, formular planes de desarrollo, tomar decisiones y ejecutar con la participación de la población, en cumplimiento de sus funciones y competencias otorgadas por la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 12-2024-MDCC/ELPD-ESST, emitido por el Mgt. Elisban Luis Palomino Diaz, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó la aprobación de Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo de Obras de Inversión ejecutado por la Municipalidad Distrital de Ccatcca;

Que, mediante Acta de reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ccatcca Periodo 2024-2026, realizado en fecha 12 de setiembre de 2024, en el cual se presentó los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo para once obras, así como se presentó y explicó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ccatcca aprobando los mismos;

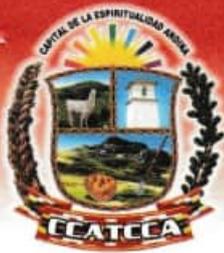
Que, mediante Informe N° 1017-URRHH-GM-MDCC/DFQ-2024, el Coordinador Especialista en Gestión de Recursos Humanos, solicita la aprobación de los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el Reglamento Interno mediante acto resolutivo;

Que, mediante Opinión Legal N° 0309-2024-AJ-EJST-MDCc, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, opinó procedente la aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ccatcca,



mesadepartes@municcatcca.gob.pe

Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



así como la aprobación de los Planes de Seguridad en el Trabajo de los diferentes proyectos de inversión que se viene ejecutando en la Municipalidad Distrital de Ccatcca;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia, resultando sus disposiciones, de aplicación a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y trabajadores por cuenta propia;

Que, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo establecer las directrices y herramientas de gestión necesarias para la prevención de riesgos, estableciendo directivas respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir, reducir, controlar y/o eliminar los peligros e integrar la prevención de riesgos laborales en las actividades a desarrollar en la sede institucional y sus distintos proyectos que ejecuta a fin de preservar la integridad física y salud de los trabajadores, cumpliendo eficientemente los requerimientos de calidad, costo y plazo establecidos en los proyectos de inversión pública. Además, compromete la participación de todos los trabajadores en sus respectivas labores diarias, a fin de lograr que ellos mismos sean conscientes de su propia seguridad y la de sus compañeros;

Que, el Art. 74° del Reglamento de la Ley N° 29783, dispone que los empleadores y trabajadores deben elaborar su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el que debe contener la siguiente estructura mínima: a) Objetivo y alcances, b) liderazgo, compromisos y política de seguridad y salud; c) atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, del comité de seguridad y salud de los trabajadores que les brindan servicios si las hubiera, d) estándares de seguridad y salud en las operaciones; e) estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas; y f) preparación y respuesta a emergencias;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Los PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de obras de inversión que ejecuta la Municipalidad Distrital de Ccatcca, conforme a la siguiente relación:

N°	OBRA
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 50490 LAS MERCEDES, DISTRITO DE CCATCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.
2	MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVO O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SALON DE USOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD CAMESINA DE YURACMAYU, DISTRITO DE CCATCCA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



4	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ALTO SERRANUYOC DEL DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
5	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE QAYWA CCOPI, DEL DISTRITO DE CCATCCA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
6	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPANA, DEL DISTRITO DE CCATCCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
7	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES, EN LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
8	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ATAPATA, DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.
9	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. 50884 DISTRITO DE CCATCCA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.
10	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL N° 1189 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QQUERORA DEL DISTRITO DE CCATCCA - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO
11	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE KCAURI DEL DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO CUSCO" CUI 2565119, META 019-2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** el REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, el mismo que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO

Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE